

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expedientillo</b>	<b>Promovente</b>	<b>En contra del</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
31/2009-A	Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Auto de fecha cinco de junio de dos mil nueve.	Doce de mayo de dos mil diez.	Ha transcurrido en exceso el término de tres días para que las partes, para que manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la integración del Pleno y su oposición para la publicación de sus datos personales sin que lo hayan hecho; por lo tanto se les tiene por conformes con la integración del Pleno y se les hace saber que la publicación de la sentencia se hará sin supresión de datos personales. Se ordena traer los autos a la vista para elaborar el proyecto de resolución.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN SEPTIMA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE.  
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expedientillo</b>	<b>Promovente</b>	<b>En contra del</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
31/2009-B	Directora de ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.	Auto de fecha cinco de junio de dos mil nueve.	Doce de mayo de dos mil diez.	Ha transcurrido en exceso el término de tres días para que las partes, para que manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la integración del Pleno y su oposición para la publicación de sus datos personales sin que lo hayan hecho; por lo tanto se les tiene por conformes con la integración del Pleno y se les hace saber que la publicación de la sentencia se hará sin supresión de datos personales. Se ordena traer los autos a la vista para elaborar el proyecto de resolución.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN SEPTIMA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE.  
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expedientillo</b>	<b>Promovente</b>	<b>En contra del</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
35/2009-B	Directora de ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.	Auto de fecha cinco de junio de dos mil nueve.	Doce de mayo de dos mil diez.	La Licenciada María Juanita Esther Juanita Murguía Herrera, ha sido designada para conocer del presente recurso, desahogar las pruebas ofrecidas y elaborar el proyecto de resolución. Se procede al desahogo de las pruebas ofrecidas por la Directora de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; 1.- Instrumental de Actuaciones, 2.-La Presuncional Legal y Humana.. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Diputado Delfino Suárez Piedras, dando contestación al recurso de Revocación interpuesto por la Directora de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Se les hace saber que la publicación de la sentencia será sin supresión de datos personales.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN SEPTIMA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE.  
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Promovente</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
Expediente 66/2009 Juicio de Protección Constitucional.	Arquitecto Rolando David García.	Gobernador del Estado de Tlaxcala y otros.	07/Mayo/2010.	Se señalan las DOCE HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y EXPRESIÓN DE ALEGATOS.
Expediente 02/2010 Juicio de Competencia Constitucional.	Presidenta Interina del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.	Gobernador del Estado de Tlaxcala y otros.	18/Mayo/2010.	Se declara que el auto dictado el tres de mayo de dos mil diez, dictado dentro del expediente en el que se actúa, HA CAUSADO EJECUTORIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES correspondientes, por tanto archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL POR ESTAR SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.

DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.